«PRIMERO.—Desestimar la alegación presentada por D. Antonio Reveriego Pedrera como Presidente de la Comunidad de Propietarios del Complejo Urbanístico Marquesa de Pinares, n.º 6 a 18, dado que las cuestiones aducidas en la misma no inciden en la esencia del documento de planeamiento de Estudio de Detalle.

SEGUNDO.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle en Trav. Marquesa de Pinares, presentado por D. José Antonio Calvo Delgado en nombre de Vaycasa, S.A.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Mérida, 25 de enero de 2000.—El Alcalde en funciones, JOSE LUIS ORTIZ BELDA.

AYUNTAMIENTO DE JARAIZ DE LA VERA

ANUNCIO de 28 de enero de 2000, sobre aprobación de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, promovida por don Manuel Fernández Amor, con N.I.F. 05.602.884-S, en calidad de Presidente de la junta Rectora de la Sociedad Cooperativa Unión de Productores de Pimentón —Cooperativa del Campo— de Jaraíz de la Vera y domicilio social en Avenida de la Constitución, 5, y en nombre y representación de la misma, solicitando la reordenación de la UE 35.b; se somete a información pública durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el último de los boletines oficiales en que aparezca.

Durante dicho plazo, podrá ser examinado el expediente obrante en la Secretaría de este Ayuntamiento, por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Jaraíz de la Vera, 28 de enero de 2000.—El Alcalde, NICASIO LOPEZ BOTE.